



# Actualización de la Oficina de USCIS

13 de diciembre de 2007

## **Termina el plazo para comentarios sobre la ley propuesta para reemplazar las tarjetas de residencia permanente que no tienen fecha de vencimiento**

WASHINGTON – El 22 de agosto de 2007, la oficina de USCIS publicó en el *Registro Federal* una ley propuesta que, al implementarse, requerirá que los residentes permanentes legales reemplacen las tarjetas de residencia permanente (Formulario I-551) que no tienen fecha de vencimiento. La oficina de USCIS aceptó comentarios del público sobre esta propuesta durante un periodo de 30 días que terminó el 21 de septiembre de 2007. USCIS está revisando actualmente los 298 comentarios recibidos durante dicho periodo.

La ley propuesta no afecta de ninguna manera la validez actual de las tarjetas de residencia permanente mencionadas. Los residentes permanentes poseedores de tales tarjetas pueden continuar usándolas como prueba de su residencia permanente cuando viajen, cuando busquen empleo o en cualquier momento que se requieran como comprobante.

Se publicará la ley final una vez que la oficina de USCIS haya revisado y considerado los comentarios generados por la ley propuesta. USCIS no puede proveer una fecha determinada de cuándo concluirá la revisión o de cuándo se publicará la ley final.

Una vez publicada, la ley final explicará el proceso para reemplazar tarjetas de residencia permanente (“Green Cards”) y también establecerá el plazo durante el cual la oficina de USCIS aceptará solicitudes de reemplazo de tarjetas. Hasta la fecha no se ha determinado tal plazo.

Cuando termine el plazo para presentar solicitudes, la oficina de USCIS determinará cuánto tiempo tomará tramitar las solicitudes recibidas. Luego la oficina de USCIS publicará un aviso en el *Registro Federal* que establecerá la fecha a partir de la cual dejarán de ser válidas las tarjetas de residencia permanente sin fecha de vencimiento. Esto asegurará que las personas afectadas que hayan presentado sus solicitudes reciban su nueva tarjeta antes de que se venza la fecha de validez de sus tarjetas viejas.

Las personas que tengan tarjeta de residencia permanente sin fecha de vencimiento pueden reemplazarla desde ahora, pero por el momento no es obligación hacerlo.

La oficina de USCIS considera que reemplazar estas tarjetas es fundamental para la seguridad del proceso de inmigración. Las nuevas tarjetas proporcionarán a la agencia la oportunidad de actualizar la fotografía y la identificación biométrica de las tarjetas. También proveerá a los titulares una tarjeta con mejores funciones de seguridad y sacará de circulación diferentes versiones de la misma tarjeta.